

conocimiento el Consejo, y q. ^{se} mandare de
ello, no puede servir el Alcalde mayor por
sea con Enq. ^{se} vayan los Intereses del
Marques, por quien es parte acuyo favor
y en perjuicio de las mismas la practicando dili-
gencias como resulta de estos dos testimonios q.
en dicha forma presento, y por consiguiente
en el caso q. ^{se} ~~sea~~ ^{menester} sea en Justicia
no puede ser ondu Juzgado por igual favor
con arreglo de la disposicion de dño. por tanto,
y para q. las Partes puedan con libertad Ex-
poner en Juzgado imparcial sus legitimas
defensas, y q. los Capitulares puedan con
la misma onel Ayuntamiento de su Pto =
C. V. C. pido, y Supp. ^{co} se dixera mandare
despachar a mi Partes suesa Real Pro-
vision para q. el Alcalde Ordinario mas anti-
guo en el caso se ante en el Ayuntamiento. Cuen-